PROCESO: SVO-GD-015-2024

PRORROGA AL PLAZO No 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 260 DEL 30 DE JULIO DE 2024

CONTRATANTE:	EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.
CONTRATISTA:	REACTIVA SOPORTE Y DESARROLLO S.A.S
NIT:	830.513.753-0
REPRESENTANTE LEGAL:	ALFONSO DELGADO SANTOFIMIO
CEDULA DE CIUDADANIA:	75.098.380 EXPEDIDA EN MANIZALES
OBJETO:	FACTURACIÓN EN SITIO, LÍNEA Y TRADICIONAL, PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL DOMICILIARIO Y VEHICULAR DE ENERCA S.A. E.S.P. EN SU ÁREA DE COBERTURA (SECTOR URBANO Y RURAL), Y APOYO TÉCNICO PARA ACTUALIZACIÓN DE DATOS BASICOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y ATENCIÓN EN TERRENO DE NOVEDADES DEL USUARIO.
PLAZO:	CINCO (05) MESES
PRORROGA AL PLAZO N° 1:	OCHO (8) DIAS
VALOR TOTAL:	TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 3.739.522.457).

CONSIDERACIONES:

1). Que mediante oficio de fecha 18 de diciembre de 2024, la supervisora designada, DIANA HASBELIDY MONTAÑEZ, Directora de facturación, solicita al contratista **REACTIVA SOPORTE Y DESARROLLO S.A.S R/L ALFONSO DELGADO SANTOFIMIO**, los siguiente: *"Teniendo en cuenta que la Empresa de Energía de Casanare S.A E.S.P., suscribió Contrato de Prestación de Servicios con la empresa REACTIVA SOPORTE Y DESARROLLO el día 30 de julio de 2024 cuyo objeto es: "**FACTURACIÓN EN SITIO, LÍNEA Y TRADICIONAL, PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL DOMICILIARIO Y VEHICULAR DE ENERCA S.A. E.S.P. EN SU ÁREA DE COBERTURA (SECTOR URBANO Y RURAL), Y APOYO TÉCNICO PARA ACTUALIZACIÓN DE DATOS BASICOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y ATENCIÓN EN TERRENO DE NOVEDADES DEL USUARIO.**" y teniendo en*

cuenta que el mismo tiene fecha de finalización el 01 de enero de 2025 y que para ENERCA S.A ESP es de vital importancia seguir con el servicio contratado con el fin de cumplir con lo regulatoriamente establecido. Por esta razón la supervisión del contrato en mención, solicita a ustedes suscribir un adicional en tiempo de ***ocho (08) días,*** *dado que el balance económico del contrato soporta esta ampliación. Adicionalmente ENERCA requiere saber si la empresa que representa cuenta con la capacidad financiera, técnica y administrativa para suscribir el adicional solicitado".* **2).** Que mediante oficio de fecha 23 de diciembre de 2024, el contratista, comunica a la Supervisión que *"cuenta con la capacidad financiera, técnica y administrativa para suscribir el adicional solicitado por* ***OCHO (8)*** *días".* **3)** Que mediante oficio de fecha 23 de diciembre de 2024, la supervisora designada envía comunicación a la Gerencia General, a través de la cual manifiesta: *"Como Supervisora del* ***Contrato de Prestación de Servicios No. 260 del 30 de julio de 2024****, cuyo objeto es: "****FACTURACIÓN EN SITIO, LÍNEA Y TRADICIONAL, PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL DOMICILIARIO Y VEHICULAR DE ENERCA S.A. E.S.P. EN SU ÁREA DE COBERTURA (SECTOR URBANO Y RURAL), Y APOYO TÉCNICO PARA ACTUALIZACIÓN DE DATOS BASICOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y ATENCIÓN EN TERRENO DE NOVEDADES DEL USUARIO****.", y un plazo de cinco (05) meses, con fecha de terminación el 01 de enero de 2025, me permito solicitarle dar trámite a prórroga al plazo No. 1 por* ***OCHO (08) DIAS,*** *con el fin de garantizar las actividades desarrolladas en el proceso de facturación siendo la única fuente de generación de ingresos, puesto que los procesos operativos de la empresa no pueden detener su total desarrollo y esta actividad por ser la generadora de ingresos de la empresa no puede interrumpirse ya que afectaría a Enerca tanto financiera como operativamente".* **4)**.Que en consecuencia, la Gerente General solicita a la Oficina Jurídica, mediante oficio recibido el 24 de diciembre de 2024, realizar la prorroga al plazo N°1 al Contrato de Prestación de Servicios N° 260 del 30 de julio de 2024. **5.)** Que atendiendo la necesidad del servicio y los argumentos planteados por la supervisión, se considera pertinente otorgar la prórroga solicitada al Contrato de Prestación de Servicios N° 260 del 30 de julio de 2024, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1. OBJETO	El presente tiene por objeto Prorrogar, el plazo pactado en la cláusula SEGUNDA al Contrato de Prestación de Servicios N° 260 del 30 de julio de 2024
2. PLAZO	Prorrogar por el término de **OCHO (8) DÍAS,** el plazo pactado en la cláusula SEGUNDA de la Orden; contado a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicial, es decir, el 1 de enero de 2025. La presente prorroga no conllevara costos adicionales.
3. AMPLIACION DE LA GARANTIA	El Contratista se compromete a reajustar plazo en la garantía única pactada en la cláusula QUINTA, en los términos de la presente prorroga al plazo.
4. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS	Las Cláusulas del Contrato que no hubieren sido expresamente modificadas por la presente prorroga, conservan su eficacia y vigencia.

5.SUSCRIPCION	Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor, la autenticación en el SECOP II con el nombre del usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del Artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones
6.PERFECCION AMIENTO, EJECUTABILID AD Y LEGALIZACIÓN	La presente prorroga se perfecciona con la firma de las partes. Para efectos de ejecución se requiere aprobación de las Garantías por parte de la Oficina Jurídica.
7. DOMICILIO	Para todos los efectos legales y fiscales las partes atinentes a este compromiso, acuerdan fijar como domicilio contractual la Ciudad de Yopal (Casanare)

CONTRATO FIRMADO A TRAVÉS DE SECOP II

Elaboró: DIANA CONSTANZA GONZALEZ, Profesional Contratada ENERCA S.A. E.S.P.

Yopal, 24 DIC. 2024

ENERCA S.A.E.S.P
EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE
Te da más que Energía
RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Fecha: 24/12/24 Hora: 9:00am

Doctora
MARJA BELEN BELTRÁN LEÓN
Asesora Juridica
ENERCA S.A. E.S.P.

Asunto: Solicitud de trámite a prórroga al plazo N° 1 del **Contrato de Prestación de Servicios No. 260 del 30 de julio de 2024.**

Respetuoso Saludo Doctora Marja,

Por solicitud del supervisor se requiere seguir con el trámite de adicional y prórroga del **Contrato de Prestación de Servicios No. 260 del 30 de julio de 2024**, cuyo objeto es: "**FACTURACIÓN EN SITIO, LÍNEA Y TRADICIONAL, PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL DOMICILIARIO Y VEHICULAR DE ENERCA S.A. E.S.P. EN SU ÁREA DE COBERTURA (SECTOR URBANO Y RURAL), Y APOYO TÉCNICO PARA ACTUALIZACIÓN DE DATOS BASICOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y ATENCIÓN EN TERRENO DE NOVEDADES DEL USUARIO**."., y un plazo de cinco (05) meses, con fecha de terminación el 01 de enero de 2025.

La prórroga No. 1 al **Contrato de Prestación de Servicios No. 260 del 30 de julio de 2024** es por tiempo de **OCHO (08) DIAS**.

Atentamente,

NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
Gerente General

Revisó: Diana Montañez Cruz
Directora Facturación

Yopal, 23 de diciembre de 2024

Doctora
NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
Gerente General
ENERCA S.A. E.S.P.

Asunto: Solicitud de trámite a prórroga al plazo N° 1 del **Contrato de Prestación de Servicios No. 260 del 30 de julio de 2024.**

Respetuoso saludo Doctora Nubia,

Como Supervisora del **Contrato de Prestación de Servicios No. 260 del 30 de julio de 2024**, cuyo objeto es: "**FACTURACIÓN EN SITIO, LÍNEA Y TRADICIONAL, PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL DOMICILIARIO Y VEHICULAR DE ENERCA S.A. E.S.P. EN SU ÁREA DE COBERTURA (SECTOR URBANO Y RURAL), Y APOYO TÉCNICO PARA ACTUALIZACIÓN DE DATOS BASICOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y ATENCIÓN EN TERRENO DE NOVEDADES DEL USUARIO**.", y un plazo de cinco (05) meses, con fecha de terminación el 01 de enero de 2025, me permito solicitarle dar trámite a prórroga al plazo No. 1 por **OCHO (08) DIAS,** con el fin de garantizar las actividades desarrolladas en el proceso de facturación siendo la única fuente de generación de ingresos, puesto que los procesos operativos de la empresa no pueden detener su total desarrollo y esta actividad por ser la generadora de ingresos de la empresa no puede interrumpirse ya que afectaría a Enerca tanto financiera como operativamente.
El balance económico del contrato soporta la ampliación del plazo solicitado.

Atentamente,

DIANA MONTAÑEZ CRUZ
Directora de Facturación
Supervisor C.P.S. 260-2024

Manizales, 23 de diciembre de 2024

Señores:
ENERCA S.A. E.S.P.
RL NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
Gerente General
Ciudad

ASUNTO: **Solicitud de adición en tiempo al Contrato de Prestación de Servicios No. 260 de 2024**

Cordial saludo,

De acuerdo a lo informado por la supervisión frente a la adición en tiempo para el **CPS 260 de 2024**, me permito informar que **REACTIVA SOPORTE Y DESARROLLO SAS** cuenta con la capacidad financiera, técnica y administrativa para suscribir el adicional solicitado por **OCHO (08) DIAS**.

Por lo anterior, quedamos atentos para realizar los trámites correspondientes.

Cordialmente

REACTIVA SOPORTE Y DESARROLLO SAS
NIT 830.513.753-0
RL/ ALFONSO DELGADO SANTOFIMIO
Cra 23 62 – 39 Oficina 602 A Edificio Capitalia
Manizales – Caldas
gerencia@reactiva.com.co - alfonsodelgado@reactiva.com.co

Yopal, 18 de diciembre de 2024

Ingeniero
ALFONSO DELGADO SANTOFIMIO
Representante Legal
REACTIVA SOPORTE Y DESARROLLO SAS
alfonsodelgado@reactiva.com.co
Manizales

Asunto: Solicitud de adicional en tiempo al Contrato de Prestación de Servicios No. 260 de 2024

Cordial Saludo Ing. Alfonso,

Teniendo en cuenta que la Empresa de Energía de Casanare S.A E.S.P., suscribió Contrato de Prestación de Servicios con la empresa REACTIVA SOPORTE Y DESARROLLO el día 30 de julio de 2024 cuyo objeto es: "***FACTURACIÓN EN SITIO, LÍNEA Y TRADICIONAL, PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL DOMICILIARIO Y VEHICULAR DE ENERCA S.A. E.S.P. EN SU ÁREA DE COBERTURA (SECTOR URBANO Y RURAL), Y APOYO TÉCNICO PARA ACTUALIZACIÓN DE DATOS BASICOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y ATENCIÓN EN TERRENO DE NOVEDADES DEL USUARIO.***" y teniendo en cuenta que el mismo tiene fecha de finalización el 01 de enero de 2025 y que para ENERCA S.A ESP es de vital importancia seguir con el servicio contratado con el fin de cumplir con lo regulatoriamente establecido.

Por esta razón la supervisión del contrato en mención, solicita a ustedes suscribir un adicional en tiempo de **ocho (08) días,** dado que el balance económico del contrato soporta esta ampliación. Adicionalmente ENERCA requiere saber si la empresa que representa cuenta con la capacidad financiera, técnica y administrativa para suscribir el adicional solicitado.

Así las cosas, quedamos atentos a la aceptación y suscripción del respectivo documento y de antemano agradecemos su comprensión y valiosa colaboración.

Atentamente,

DIANA H. MONTAÑEZ CRUZ
Directora de Facturación
Supervisor CPS 260-2024

MÓNICA P. RANGEL URREA
Apoyo Supervisión / GNV

ARIEL ALEXANDER CAMACHO T.
Apoyo Supervisión / TÉCNICOS